



*ANUNCIO de 19 de septiembre de 2013 sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcelas 1, 11, 12 y 13 del polígono 277. Promotor: D. Juan Manuel Dávalos Méndez, en Badajoz. (2013083375)*

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcelas 1, 11, 12 y 13 del polígono 277. Promotor: D. Juan Manuel Dávalos Méndez, en Badajoz.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 19 de septiembre de 2013. El Jefe de Sección de Suelo No Urbanizable, FERNANDO ELVIRO VIVAS.

• • •

*ANUNCIO de 24 de septiembre de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente de responsabilidad patrimonial n.º 0385-13-5. (2013083383)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, dictada en el expediente de responsabilidad patrimonial seguido con n.º 0385-13-5, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D. Rafael Miralles León.

Último domicilio conocido: C/ Pablo Iglesias n.º 24, 1.º B, de la localidad de Plasencia (Cáceres).

Expediente de responsabilidad patrimonial n.º 0385-13-5, seguido a consecuencia de daños ocasionados en la vivienda sita en la calle Pablo Iglesias, 24, 1.º B, de la localidad de Plasencia, como consecuencia de las filtraciones de agua provenientes de la vivienda superior.

Contenido de la Resolución: Inadmitir a trámite la reclamación de responsabilidad patrimonial.

Recurso: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio, o ser impugnada directamente ante el Juzgado



Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8.2, 25.1 y 14.1.2.<sup>a</sup> de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer aquellos que estime pertinentes.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sito en avda. de las Comunidades, s/n., de Mérida (06800), donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro del mismo.

Mérida, a 24 de septiembre de 2013. La Jefa del Servicio de Régimen Jurídico, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*ANUNCIO de 30 de agosto de 2013 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada para la modificación sustancial de la planta de lacado y corte de bobinas de aluminio, titularidad de Aluminios del Maestre, SA (ALUMASA), en el término municipal de Villafranca de los Barros. (2013083216)*

Para dar cumplimiento al artículo 9 del Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 81/2011, de 20 de mayo, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Integrada (AAI) para la modificación sustancial de la planta de lacado y corte de bobinas de aluminio titularidad de Aluminios del Maestre, SA (ALUMASA) y ubicada en el término municipal de Villafranca de los Barros (Badajoz), podrá ser examinada, durante 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAI ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento. Además, el resumen no técnico de la solicitud de AAI puede consultarse en la página web de la DGMA.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano